



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo Disposición

Número:

Referencia: ANEXO I - EXP-S02:0010892/2018.

EXTRACTO INFORME TÉCNICO

IF-2019-36403934-APN-DEYCE#MI

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto

CIRCUITO N° 115

NORTE: Desde la intersección entre la Ruta Nacional N°3 y el límite norte del "Parque Nacional Tierra del Fuego", continuando por este límite, con rumbo este, hasta uno de los vértices que define el Ejido Urbano de Tolhuin por el lado suroeste, de posición 54°37'11.318" de Latitud Sur y 67°23'32.824" Longitud Oeste y en coincidencia con este límite municipal y rodeando al mismo, hacia el sur, un vértice con Latitud Sur 54°44'39.124" y Longitud Oeste 67°23'15.971", hacia el este, un vértice con Latitud Sur 54°44'52.686" y Longitud Oeste 67°00'22.558" y hacia el norte un vértice con Latitud Sur 54°35'54.330" y Longitud Oeste 67°00'9.283". El tramo final de la línea queda determinado por esta última posición como su inicio, siguiendo la dirección definida por el paralelo 54°35'54.330" de Latitud Sur y finalizando en la intersección con la línea de costa establecida para el Océano Atlántico.

ESTE: Desde la intersección entre la línea definida por el paralelo 54°35'54.330" de Latitud Sur y finalizando en la intersección con la línea de costa establecida para el Océano Atlántico, siguiendo por la costa oeste del Océano, con rumbo sur, hasta su cruce con el Cabo Buen Suceso.

SUR: Desde el Cabo Buen Suceso, continuando por la costa oeste del estrecho de Le Maire, con rumbo sur, hasta su intersección con la Ruta Provincial N° 33.

OESTE: Desde la intersección entre la Bahía Almirante Brown y la Ruta Provincial N° 33, continuando por el eje medio de la ruta, con rumbo norte, hasta su cruce con la Ruta Nacional N° 3, siguiendo por esta última, con rumbo norte hasta su intersección con la Ribera Sur del Lago Fagnano.

CIRCUITO N° 116

NORTE: Desde la intersección entre el límite internacional con la República de Chile y el límite norte del "Parque Nacional Tierra del Fuego" en su intersección con la línea geodésica definida por los hitos internacionales "XXI" y "XXII", de posición 54°25'35.669" de Latitud Sur y 68°36'26.840" de Longitud Oeste (costa sur del Lago Fagnano), donde éste y siguiendo en sentido este por la línea de límites del Parque hasta su cruce con la Ruta Nacional N° 3.

ESTE Y SUR: Desde la intersección entre el límite norte del “Parque Nacional Tierra del Fuego” (costa sur del Lago Fagnano) y la Ruta Nacional N°3, continuando por el eje medio de la ruta, con rumbo sur y oeste, hasta su cruce con el Valle Carabajal, siguiendo por el Valle, con rumbo oeste, hasta su intersección con el límite internacional con la República de Chile.

OESTE: Desde la intersección entre el Valle Carabajal y el límite internacional con la República de Chile, continuando por este límite, con rumbo norte, hasta su cruce con la Ribera norte del Lago Fagnano.

El Expediente N° S02:0010892/2018 se encuentra para vista de los interesados, por el término de VEINTE (20) días, en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.